

CIRCULAR EXTERNA No. 43 DE 2023

FECHA: Bogotá D.C., 30 de agosto de 2023

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: MODIFICACIÓN MANUAL DE SERVICIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3 de 2023 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA, por medio de la presente Circular se informan las modificaciones realizadas al Manual de Servicios de FINAGRO, cuyos cambios principales se presentan así:

1. Se modifica el numeral 7.2 del Capítulo Primero del Título Primero literal g), en lo relacionado a los “ESQUEMAS ASOCIATIVOS y ESQUEMAS DE INTEGRACIÓN”, para aclarar que:
 - Se precisan las características y condiciones de los esquemas Asociativos y Esquemas de Integración.
 - Se Informa la creación del **Esquema de Integración para la comercialización Nacional de alimentos**, que corresponde a aquellos estructurados por una persona natural o jurídica que compre producción nacional de alimentos, será responsable del pago del crédito de capital de trabajo y podrá vincular dentro de los integrados a Pequeños Productores de Ingresos Bajos, Pequeños, Medianos y Grandes Productores
2. Se modifica el numeral 6.2 del Capítulo Primero del Título Quinto “Condiciones específicas para el registro de operaciones”, para indicar que, para el registro de las operaciones bajo este **Esquema de Integración y Esquema de Integración para la Comercialización Nacional de Alimentos**, se debe utilizar los programas de crédito que serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones en la carpeta de intercambio en el tipo de documento denominado “Programas de crédito en AGROS”.
3. Se modifica el Anexo “*CRÉDITO AGROPECUARIO- CONDICIONES FINANCIERAS*”, del Manual de Servicios de FINAGRO para incorporar las condiciones financieras del Gran Productor



De conformidad con lo anterior, se adjuntan el Capítulo Primero del Título Primero, Título Quinto y el Anexo “*CRÉDITO AGROPECUARIO Y RURAL - CONDICIONES FINANCIERAS*” que con esta circular se modifican.

Lo dispuesto en la presente circular aplica para las operaciones de créditos que se registren o redescuenten en FINAGRO a partir del 1 de septiembre de 2023.

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Vicepresidencia de Operaciones y la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,



ANGELA MARIA PENAGOS CONCHA
PRESIDENTE

Proyectó: Gloria Suárez -Prof. Secretaria General –Rolando Monroy Director de Crédito e ICR
Revisó y Aprobó : Nancy Montaña -Secretaria General (e) / Andres Lozano Vicepresidente de Operaciones/ Rolando Monroy Director de Crédito e ICR /Nestor León -Director de Registro de Operaciones
Comité Técnico
(Trazabilidad virtual)

